

## La discusión de alcoholes

Toda la sesión de ayer del Congreso fué dedicada a la discusión del nuevo dictamen al proyecto de alcoholes.

Aun cuando no se pasó del artículo 1.º, las impresiones y noticias que circulan los ministros son de que el proyecto quedará aprobado de hoy a mañana, fundándose en que ninguno de los diputados que tienen presentadas enmiendas pretende dificultar ó retrasar la tramitación del dictamen.

La discusión de ayer fué interesante. Combatieron el proyecto al apoyar enmiendas el diputado de la mayoría Sr. Miralles Salabert y los solidarios Sres. Soler y March, Girona, Miró y Nongués.

Notable en extremo fué el discurso del señor Miralles. Pedía que se diesen facilidades á los viticultores para destilar vino, y como argumento presentaba las necesidades de los agricultores con la precisión y exactitud de quien está en contacto con ellos y conoce su vida.

«Aquí se ha tratado—decía—la cuestión como si no hubiera que atender en el país más que á aquéllos que se dedican á la industria.

«Pues bien, yo debo decir, señores diputados, que hay otro interés que atender también con preferencia, que es el interés del agricultor. Yo entiendo que los agricultores son los más, y que son, por tanto, aquéllos á que se debe atender en mayor proporción, y que si no tenemos en cuenta sus intereses, podremos favorecer una clase de industrias, que podrá ser la alcoholera ó sus derivados; pero el contribuyente modesto, ese que sufre todas las consecuencias cuando los impuestos están mal planeados y cuando están establecidos sobre bases falsas, resultará perjudicado, y á remediarlo voy yo en la medida que mis medios lo consientan.

«Porque se está dando el caso, señores diputados, de que ese agricultor que hace vino tiene que coger los residuos y tirarlos por las carreteras, por los barrancos, inutilizándolos, y mientras tanto tiene que ir á la tienda de enfitea á comprar alcohol para los fines puramente domésticos y agrícolas, alcohol que podría obtener por un real ó dos y que en el comercio de enfitea le cuesta una ó dos pesetas.

«Hay una porción de pueblos, la generalidad de los de Castilla, en donde al jornalero, además del salario que gana, hay que darle una cantidad de alcohol para su consumo y para diferentes usos, como, por ejemplo, para el tratamiento de las enfermedades de las caballerías, para desinfección de las cuadras, etcétera, etcétera.

«Y se da el caso, que yo he presenciado en algunos pueblos de mi distrito, de que si el agricultor no tiene alcohol, se ve en la necesidad de decirle al bracerío: desde mañana no se te da la copa de aguardiente que recibías, ni el alcohol que necesitas para todas las atenciones.

«La consecuencia de esto, ¿sabe la comisión cuál es? Que al día siguiente se ponen de acuerdo los obreros y dicen que si no les dan dos ó tres reales más de jornal no van á trabajar. Ved cómo puede inferirse al agricultor un daño positivo por esa exigencia de aumento de jornales, y que si no ceden los propietarios puede dar lugar á una cuestión de orden público.»

Apoyando sus razonamientos, el Sr. Soler y March ponía de manifiesto cómo ninguna de las leyes de alcoholes que se han dictado han penetrado el problema, por lo que tenían que fracasar necesariamente.

Con más amplitud habló el Sr. Girona. Encomendó su discurso á demostrar que el proyecto que se discute perjudicará á los viticultores más que la ley vigente, no sólo porque reduce la cantidad de alcohol que se les permite fabricar, sino porque habiendo unido los dos impuestos, el de fabricación y el de consumo en uno sólo, se cargarán todas las 20 pesetas que se fijan al viticultor. Criticó también el señor Girona las limitaciones que para las devoluciones del impuesto se establecen en el nuevo dictamen con relación á la ley vigente. Y al referirse á la situación crítica que atraviesa la viticultura en España, expuso los siguientes datos:

«El valor de los 20 millones de hectolitros de vino que se obtienen en España era hace pocos años de 260 millones de pesetas, y para que obtuvieran un precio remunerador en el mercado era preciso que el vino se cotizara á 12 pesetas el hectolitro, lo cual representa, como he dicho, un valor de 260 millones de pesetas.

«Pues bien, señores diputados; ¿qué representación para la nación española esta producción?»

«Pues representa la existencia, el modo de vivir de 340 000 familias. Pero en poco menos de dos años ha disminuido esta riqueza menos de la mitad, y actualmente en Cataluña no es el precio del hectolitro de vino seis pesetas, sino que se ofrece á menos de cuatro pesetas.

«Por consiguiente, la disminución de riqueza que representa para España es nada menos que de 120 millones; es decir, que esto significa la necesidad que tienen de emigrar nada menos que 120.000 familias, y siendo este problema de una importancia tan grande, es preciso que el Gobierno se preocupe y que no venga aquí sólo con medidas fiscales y limitadas á cambiar las bases del impuesto de alcoholes.

«La causa de la depreciación del vino está en que se han sucedido en España dos abundancias sucesivas, y como existe una ley de alcoholes que impide su concentración, que dificulta que las existencias que pesan sobre el mercado se conviertan en alcohol, que los pro-

pietarios puedan realizar libremente esta operación y puedan luego pasar al mercado y al comercio, estos vinos quedan sin destilar, al ofrecerse al comercio son causa de la depreciación que experimentan.

«Por esto los viticultores que ejercemos esta profesión desde hace largos años y que cultivábamos vinos cuando no existía ley de alcoholes, observamos que entonces no existían estas crisis que son causa de nuestra ruina, y por eso venimos ahora aquí á pedir aquel estado de cosas, que permita la normalidad del mercado, la libre destilación de los productos de la vid, como único remedio á nuestros males.»

En sentido análogo se expresaron los señores Miró y Nongués.

A todos ellos contestaron los Sres. Andrade y Bargamín. Representan estos diputados el criterio opuesto, el que aparece reflejado en el proyecto y en el dictamen, y claro es que sus razonamientos eran favorables á la imposición de tributo sobre el alcohol. No añadieron, sin embargo, ningún razonamiento tan preciso y convincente que pudiera modificar las opiniones de los que sostienen la libertad de destilación como más beneficiosa á la agricultura y á los intereses generales de la nación.

Estos criterios encontrados son los mismos que vienen sosteniéndose desde que empezó la discusión. El fracaso de las leyes de 1904 y 1907 evidencia la injusticia de los que quieren que el alcohol continúe siendo artículo de renta; la crisis que atraviesa la agricultura, la miseria que han llevado aquellas leyes á los pueblos, el fraude que se comete en tan grande escala, y otras muchas consideraciones de importancia, empezando por ese mismo fracaso de dichas leyes, aconsejan que se atienda á los que piden la libre destilación del vino.

### DEBATE EN EL REICHSSTAG

#### DECLARACIONES DE BULOW

Sigue el debate en el Reichstag

Berlín 12.

El debate sobre las declaraciones del Emperador se reanuda ayer en el Reichstag con el discurso de Herr Voggaup, conservador, que hace suyas las circunstancias atenuantes para el Emperador y Bulow, diciendo que encuentra excesivos los ataques que se multiplicaron en la sesión de ayer. El Emperador—dijo—está mal informado desde la muerte de Bismarck. Los hombres que hacían falta no se han encontrado cerca del Emperador.

Hertling dijo luego que la sesión de ayer no dio un cambio en la orientación de la política alemana. El orador expresó también que marcará un cambio en la del Emperador.

El príncipe Bülow ha asegurado que si en nombre suyo; pero, ¿quién quedará á Bulow?

—Tal vez un general.

(Varias voces: Probablemente.)

—Es general—sigue Hertling—aceptará también la responsabilidad de los actos del Emperador.

Siento—concluye el orador—que siendo universal la simpatía para con los boers, el Emperador no haya intervenido para poner fin á las hostilidades inglesas.—Fabra.

El gobierno alemán aprueba la solicitud de Bulow.—Comentarios de la prensa francesa.

París 12.

Según comunica el correspondiente de *Le Matin* en Berlín, el canceller von Bülow, al terminar la sesión del Reichstag, reunió en Consejo á los ministros, los cuales aprobaron con unanimidad su actitud.

Los periódicos todos al comentar el debate parlamentario de ayer en Berlín, hacen constar que el prestigio del Emperador ha quedado gravemente disminuido por la discusión.

### CONSEJO EN PALACIO

Presidido por el Rey se ha celebrado esta mañana Consejo de ministros en Palacio, que terminó poco después de las doce y media.

Los ministros manifestaron que no se había dado en él ninguna nota de importancia, limitándose al despacho de varios decretos llevados á la firma y al discurso del Sr. Maura, en el que se recogieron los sucesos más salientes de la semana en el orden interior, los relativos á la marcha de los debates parlamentarios, y en el exterior, la situación de Marruecos y la lucha presidencial en los Estados Unidos.

El Sr. Maura puso á la firma una combinación de magistrados por hallarse ausente de Madrid por enfermedad de su padre el ministro de Gracia y Justicia.

El ministro de la Gobernación llevó los siguientes decretos:

Convocando elección parcial de diputados á Cortes para dos lugares de la circunscripción de Barcelona y los distritos de Barce de Valdeorras é Infantes, para el día 13 de Diciembre.

Prohibiendo la emigración al Panamá.

Concediendo el título de excelencia al Ayuntamiento de Mostoles.

Concediendo honores de jefes de Administración á los jubilados del cuerpo de Telégrafos Sres. D. Carlos Albo, Santos Aguilera, José Manchón, Leonardo Charfalet, Manuel Pérez y González y Arturo Carreras.

El de Hacienda obtuvo la firma para el decreto autorizando para presentar á las Cortes el proyecto reformando la ley del Banco.

El de Marina la concesión de la gran cruz del Mérito Naval blanco al presidente del Casino Español de la Habana.

El de Guerra varios decretos, entre los cuales figura el pase á la reserva del general Warléta.

### LA LUCHA EN EL RIF

Ataque á Zúñan

Mejilla 12.

Noticias recibidas del campo rifí no dan cuenta de haberse trabado ayer noche un nuevo combate entre las tropas de los rifeños.

Los kabiles que forman la *harka*, aprovechando la obscuridad de la noche y el temporal

que reinaba, intentaron un ataque á la alcazaba de Zúñan; pero advertidos los rifeños, salieron y se entabó un encarnizado combate.

La pelea duró tres horas y terminó porque la lluvia arreciaba hasta hacerla imposible.

En el campo quedaron varios cadáveres y muchos heridos de ambos bandos.

Los rifeños están ahora concentrándose en Benabutr para preparar otro ataque.

Para combatir á los hafidemas

Ahucemas 12.

Varios moros de las tribus próximas á Mejilla han llegado á los alrededores, gestionando para conseguir que los kaidifes les ayuden á combatir el pretendiente.

Estos se han reunido en junta, tratando de la expedición que deberá ir á Zúñan á reforzar aquellas tribus.

Los moros vecinos á esta plaza están, por lo general, bien armados y su concentración sería una preciosa ayuda para las tribus aliadas.

## LA LEY DEL BANCO

PROYECTO DE LEY REGULANDO LAS RELACIONES DEL TESORO PÚBLICO CON EL BANCO DE ESPAÑA Y LA CIRCULACIÓN DE LA MONEDA DE PLATA.

He aquí el proyecto leído esta tarde en el Congreso por el ministro de Hacienda:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para concertar las relaciones del Banco de España con el Tesoro público, con sujeción á las siguientes bases:

1.º Podrá emitir billetes al portador hasta la suma de 1.000 millones de pesetas, siempre que conserve en sus cajas en metálico tercera parte cuando menos del importe total de los billetes en circulación, debiendo ser precisamente dos partes en oro y la otra en plata.

Cuando la circulación de billetes exceda de los 1.000 millones y no pase de 1.500 habrá de estar garantizado el 40 por 100 de exceso en oro y el resto hasta completar el 60 por 100, en plata.

Cuando la circulación de billetes exceda de 1.500 millones y hasta la suma de 2.000, límite máximo de la emisión que se autoriza, habrá de estar garantizado el 50 por 100 del exceso sobre los 1.500 millones en oro, y el resto hasta el 70 por 100, en plata.

2.º La plata que conserve en sus cajas el Banco de España, como reserva de garantía de la circulación de billetes, será precisamente, en moneda de curso legal, quedando excluida para esta atención la plata en barras.

La garantía de oro por su valor nominal; por moneda española de oro por su valor actual; por moneda extranjera de oro por su valor á la par en metálico; con barras á razón de 3.444 pesetas 44 céntimos por kilogramo de oro fino; y con fondos oro de su propiedad que tenga el Banco en el extranjero, siempre que reúnan la condición de disponibles á la vista.

3.º Se establece un impuesto sobre los billetes al portador emitidos por el Banco de España para el caso de que la circulación exceda de 1.000 millones. La proporción del impuesto será de 2 por 1.000 sobre el importe de los billetes que excedan de los 1.000 millones, cuando la circulación no llegare á 1.500 y de cuatro por 1.000 sobre el exceso de esta cifra.

4.º El importe de los créditos del Banco contra el Tesoro, procedentes de Duda flotante de Ultramar, representados en su cartera por pagaré, será reembolsado en el plazo de diez años, á contar desde la fecha de la promulgación de esta ley, por una décima parte en cada anualidad.

5.º Se destinarán á realizar dicho reembolso:

(A) Los recursos especiales ó emisiones de Duda que autoricen las Cortes; y

(B) Los excedentes liquidados y disponibles que excedan los presupuestos del Estado, excepción hecha de lo que determina el art. 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1832.

6.º No podrá el Tesoro público tomar del Banco de España préstamo ni anticipos, á no ser que se autorice por una ley especial. Se tendrán únicamente como autorizados los comprendidos en el Convenio-ley de Tesorería del Estado de 31 de Diciembre de 1901.

7.º Sumados al importe de los billetes en circulación, la cantidad representada por depósitos en efectivo y la que arrojen las cuentas corrientes, la cifra total que represente tal suma no podrá exceder en ningún caso del valor que sumen las existencias en metálico, rólizas de préstamo, créditos con garantía, etcétera, y efectos descontados realizable en el plazo máximo de noventa días, y el valor efectivo de los títulos de la Duda del 4 por 100 Interior.

Lo prescrito en el art. 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1832 será de exclusiva aplicación á los billetes de Duda Interior que en la actualidad tiene el Banco en su cartera hasta que se extingan.

A medida que vaya recogiendo esta Duda Interior, el importe que en efectivo perciba el Banco podrá aplicarlo á la adquisición de Duda amortizable, hasta la cifra de 270 millones efectivos que le será computable para la proporción establecida en la presente base; pero al completar dicha cifra, el impuesto establecido en la base 3.º se liquidará á razón de un 4 por 1.000, cuando la circulación exceda de 1.000 millones y no alcance á 1.500, y de 3 por 1.000 por el exceso de los 1.500 millones.

8.º Los valores de la Compañía Arrendataría de Tabacos, que obran en la cartera del Banco, serán realizados en el plazo máximo de cinco años, y el beneficio que obtenga en la venta aquí establecido pasará á formar parte de su reserva estatutaria.

A partir del quinto año de la promulgación de esta ley, cuando los beneficios líquidos que obtenga el Banco permitan el reparto de un dividendo superior á 80 pesetas por acción, llevará al fondo de reserva el 5 por 100 del total de beneficios líquidos, y si el dividendo excede de 100 pesetas por acción, se nutrirá además dicho fondo con el 10 por 100 del exceso que resulte después de deducir dicho dividendo.

Cuando el fondo de reserva alcance la cifra de 100 millones de pesetas, el Banco quedará en libertad de aumentarlo, según estime conveniente.

El importe á que ascienda este fondo podrá destinarse el Banco á las operaciones que acuerde el Consejo de Gobierno, aun cuando en la forma y en los plazos de vencimiento no se sujeten á las disposiciones por que se rige y además á la adquisición de efectos públicos extranjeros y de los emitidos por Sociedades ó entidades españolas, siempre que tengan la garantía del Estado.

9.º El ministro de Hacienda concertará además con el Banco:

1.º El plazo y forma en que se constituirán en reservas metálicas exigidas por la base 1.ª de este artículo.

2.º El procedimiento para desarrollar las pignones agrícolas á industrial, favoreciendo las iniciativas de las asociaciones de reconocida solvencia en lo relativo á créditos, descuentos y demás operaciones que contribuyan á su desenvolvimiento y extensión.

3.º La ampliación del número de sucursales y apertura de cajas subalternas.

4.º El establecimiento de Cámaras de compensación en Madrid, Barcelona y demás poblaciones en que el movimiento mercantil lo demande.

5.º La creación de cuentas corrientes en oro, para lo cual podrá entregarse á los interesados cheques ó talones representativos de valores de crédito, admitibles en pago de las contribuciones é impuestos que deben abonarse en oro.

6.º Conduvir á la policía de la moneda, retirando de la circulación los billetes que presenten algún defecto, cuidando siempre de que sean nuevos los que salgan de las cajas del Banco y consiguientemente en su portar las monedas de plata que, como resultado del caje efectuado, presenten indicios de haber sido acuñadas clandestinamente.

10.º El tipo de interés de los préstamos sobre efectos públicos será señalado de acuerdo entre el ministro de Hacienda y el Consejo del Banco.

En cuanto á interés, premio ó comisión de las demás operaciones, el Banco las determinará libremente en cada caso, apreciando las condiciones de aquéllas.

11.º El importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 de Marzo de 1874 correspondiente á series retiradas de la circulación, de no haberse presentado al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada, será entregado por el Banco al Tesoro público. La cantidad á que ascienda dicho importe dejará de figurar en el pasivo del Banco, pero este abonará por cuenta del Tesoro los que ulteriormente se presentasen á hacerse efectivos.

12.º Mediante convenios especiales con el ministro de Hacienda, el Banco de España podrá encargarse de la negociación por cuenta del Tesoro de valores del mismo ó del Estado y del pago de los intereses y de la amortización, pero en ningún caso podrá interesarse en aquellas operaciones ni negociar en efectos públicos.

Art. 2.º El Tesoro público, en lo relativo á la moneda de plata, se ajustará á las siguientes reglas, concertando su ejecución en lo que le afecte con el Banco de España:

1.º La prohibición contenida en el artículo de la ley de 23 de Noviembre de 1901 se hace extensiva á la acuñación de la moneda borrosa y á la destrucción de sistemas anteriores al vigente que continuará recogidos por las cajas del Banco y entregados para su custodia á la Fábrica de Moneda.

2.º Se autoriza al Gobierno para retirar de la circulación la cantidad de moneda divisoria de 2 pesetas, 1 peseta y 50 céntimos de peseta que sea necesaria para que la circulación de dichas monedas quede reducida en su cuantía á la que resulte de computar 7 pesetas por habitante en esta forma: dos monedas de 2 pesetas, dos de 1 peseta y dos de 50 céntimos de peseta. No podrá retirarse en ningún año una cantidad superior á la décima tercera parte de la que en total correspondía refundir.

3.º Las monedas del sistema vigente que fuesen necesario retirar de la circulación para reducir la en forma anunciada anteriormente, serán entregadas por el Banco cuando el Gobierno lo disponga á la Fábrica Nacional de la Moneda.

4.º Los gastos que se originen por la refundición y conversión en barras de esta moneda y así como por la depreciación entre el valor legal y el que se obtiene por la venta de las barras de plata fina, serán costeados en un 50 por 100 por el Banco de España, quedando el resto á cargo del Tesoro.

5.º Las monedas de cinco pesetas que tenga el Banco y no sean necesarias para la garantía de plata de los billetes en circulación, se computarán provisionalmente como oro por su valor intrínseco, al precio que tenga la onza *Standard* en el mercado de Londres. Esta garantía provisional irá disminuyendo á medida que el Banco vaya refundiendo su reserva en especie oro en las condiciones que se estipulen en el convenio á que se refiere el apartado primero de la base 9.ª.

6.º Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, además de aplicarse al prevenido en el párrafo B de la base 5.ª y 2.º de la 7.ª, se destinarán, en la parte que su cuantía lo consienta, á cubrir el 50 por 100 de los gastos que ocasionen refundir la moneda que se retire de la circulación y demás operaciones hasta convertirla en barras de plata fina para ser acuñadas.

### CATASTROFE MINERA

Explosión de grisú.—27 muertos

Hamm (Westfalia) 12.

Hoy se ha producido una explosión de grisú en una mina, mientras estaban trabajando en las galerías unos 400 obreros.

Hasta ahora han sido extraídos de los escombros un muerto y 36 heridos.

Hamm (Westfalia) 12.

A las doce del día habían sido retirados de la mina en donde se produjo la explosión de grisú, 27 cadáveres.

### DE BARCELONA

Crucero holandés.—El Sr. Cambó.—Reunión de «La Lliga».—Mítin anti-soldadisco.

Barcelona 12.

A las diez de la mañana, procedente de Helder, ha fundado en este puerto el crucero holandés *Utrecht*, de 22 cañones y 339 tripulantes, que mandaba el capitán Oliver.

Saludó la plaza con 21 cañonazos, contestándole el Montjuich.

El comandante bajó á tierra poco después para asistir á las autoridades.

En el momento que el Sr. Cambó marchará esta noche á Madrid.

Se dice que D. Gabriel Alomar presentará su candidatura en las próximas elecciones legislativas por el distrito de Barcelona.

La *Lliga* se reúne esta tarde para tratar de las elecciones. También preparan reuniones las demás fracciones solidarias.

Los antisoldados celebrarán esta semana cinco mítins electorales para sostener la candidatura del Sr. Lleroux.

La alcaldía anagosa que las elecciones reglamentarias para renovar la mitad de la Junta local del Instituto de Reformas Sociales, tendrán lugar el día 21 del mes actual para el escrutinio de las Sociedades patronales y el 29 para las obreras.—Fabra.

Una explosión

Barcelona 12 (4 1/2 t.)

En el Palau de la música catalana un grupo de solidarios de la izquierda silbaron al «Oloé Catalán» y otro grupo aplaudió, ocasionándose entre ambos grupos con este motivo una colisión que fué apagada por la policía.

Se dice que los solidarios presentarán candidaturas á diputados á Cortes á los Sres. Montañola y Alomar.—Menchea.

## LA CUESTIÓN AZUCARERA

### El «trust», y las fábricas libres

El Defensor de Granada llegado hoy á Madrid dice lo siguiente:

«Ayer circulaban en las tertulias y círculos donde se reúnen los remolacheros, insistentes rumores de que se había llegado á un convenio entre la Sociedad General Azucarera y los fabricantes libres.

Precuramos informarnos con certeza de las bases del arreglo, si es que se había llevado á efecto, y por personas que nos merecen entero crédito, se nos dijo que el arreglo era ya un hecho y que solo había existido alguna dificultad por la gerencia de la fábrica de «San Isidro».

Las bases, que se creen acordadas en principio, aunque no respondemos de la exactitud de la información, son éstas:

«Primera. Que la campaña de molienda será de 40.000 toneladas de remolacha para las fábricas «La Concepción», «San Isidro» y la «Vega», y de 50.000 para la «Nueva del Rosario».

Segunda. Del producto 10 por 100 de azúcar se hará cargo la Sociedad General, pagándole á 114 pesetas los 100 kilos.

Tercera. La fábrica «San Isidro» recibe una donación de la Sociedad General de 500 toneladas de melazas.

El tiempo de este contrato durará lo que la ley.»

Afirmábase, por último, que las bases las lleva el duque de San Pedro, quien marchó ayer á Madrid para dar cuenta de ellas al Consejo de la General Azucarera.»

Desde que el Sr. Navarro Reverter presentó en 1906 su proyecto sobre el azúcar, la «Sociedad general Azucarera» venía trabajando para llegar á un arreglo con las fábricas libres para evitarse la competencia que le hacen éstas.

Entonces, en Octubre de 1906, redactaron un proyecto de convenio que sometieron á los azucareros libres, y éstos lo rechazaron.

Calculando el consumo anual de azúcar en 96.000 toneladas, ofrecían á esas mismas fábricas de Granada la siguiente producción:

*Purísima Concepción*, 2.450 toneladas.—*San Isidro*, 2.800.—*Vega Granadina*, 3.000.—*Nueva Rosario*, 3.500.

Ahora ofrecen á las tres primeras 40.000 toneladas de remolacha, y á la cuarta 50.000.

Calculando á la remolacha granadina un rendimiento mínimo de 10 por 100, que es bien poco, porque la de Aragón da del 13 al 14 por 100, resulta que lo que ofreció la «Sociedad General Azucarera» á esas fábricas en 1906 y lo que le ofrece en 1908 es lo siguiente:

	OCTUBRE 1906	NOVIEMBRE 1908
Toneladas azúcar	Toneladas azúcar	Toneladas azúcar
Purísima Concepción.	2.450	4.000
San Isidro .....	2.800	4.000
Vega Granadina .....	3.000	4.000
Nueva Rosario .....	3.500	5.000
Totales .....	11.750	17.000

Es decir, que hay una diferencia de 5.250 toneladas de azúcar á favor de las cuatro fábricas libres.

## Noticias de sociedad

El próximo domingo, festividad de San Ezequiel, celebrarán sus días la duquesa de Sant Flá, la marquesa de Angulo, condesa de Villalonga, y señoras de Masía y Stuart, Silvela y Llorens.

También los celebran el ex presidente del Consejo, Sr. Montoro Ríos; los marqueses de Torreblanca y Salja; el conde de San Diego, el barón del Solar de Espinosa, y los Sres. Heredia, Silvela, Espinosa de los Monteros, Salles, Rozas, Travesado y Maza.

Ha fallecido en el pueblo de Rueda la distinguida esposa del exiliputado á Cortes D. Juan Bautista Pimentel, conde de Nava.

En la virtuosa señora era hija de D. Germán Gamazo, y sobrina del Sr. Maura.

El cadáver será trasladado á Madrid para darle sepultura en el panteón de la familia.

Roba la distinguida familia de la finada nuestro más sincero pésame.

Mañana viernes se celebrará en la embajada inglesa la segunda de las recepciones con las que el embajador de Inglaterra y su amable esposa, lady de Bunsen, se proponen obsequiar á la sociedad aristocrática madrileña.

El sábado 14 del actual se celebrará en Versalles (Francia) el matrimonio de la linda señorita Margarita María y Borrás, nieta de la baronesa de Goya-Borrás, con el joven diplomático Sr. Max von Sparre-Sirhorn, consejero de la legación de S. M. el rey de los belgas en San Petersburgo.

La ceremonia se verificará en familia, en la capilla particular de la señora Maricó del Pont, tía de la novia.

## FIRMA DEL REY

S. M. el Rey ha firmado hoy las siguientes disposiciones:

«De Guerra.—Disponiendo que el general de brigada D. Cirio Warleta pase á situación de reserva, á solicitud propia.

—Concediendo é empleo de teniente coronel honorario del batallón de cazadores de Arapiles á su alteza real el príncipe Arturo de la Gran Bretaña, duque de Connaught.

—Idem el mando de 14.º Depósito de Reserva de caballería al coronel D.

# Información telegráfica

## EXTRANJERO

### En la Cámara húngara

**Budapest 11.**  
En la sesión de ayer de la Cámara de diputados, Mr. de Weckerl, presidente de la Cámara de ministros de Hungría, contestando a una pregunta sobre la cuestión balcánica, manifestó que confía en que Saravia ha de aprobar con mayor cordura y exactitud la situación en que se halla y no obligará a Austria a emplear la fuerza.

## PROVINCIAS

### Noticias varias

#### Querrela contra un alcalde

**Valencia 12.**  
En el Juzgado se presentó ayer una querrela contra el alcalde por haber ordenado el derribo de unas obras comenzadas sin licencia.  
El alcalde ha manifestado que cumplió un acuerdo del Ayuntamiento.

#### Huelga de tejedoras

**Coruña 12.**  
Ayer estuvieron reunidas hasta última hora las Juntas directivas de las Sociedades obreras, discutiendo la huelga de tejedoras.  
En la reunión se acordó el boicottaje contra determinadas personas que tienen relación con la fábrica de tejidos y que las directivas reanuden Juntas generales para proponer el paro general, a fin de solucionar la huelga.  
Muchas huelguistas pidieron el regreso y se les admitió en unión de otras que hacen el aprendizaje.  
Quedan en la calle 100 mujeres. Estas 60 irán a última hora que irán mañana en pelotón a la entrada de la fábrica a impedir que entren las *quirrolas*.

**El paludismo en Mallorca.— Consejo de guerra**  
**Palma 9.**  
Ha aparecido el paludismo en la ciudad de Alcaldes.  
El gobernador, el arquitecto provincial y el Inspector de Sanidad han girado una visita a dicha población para dictar medidas oportunas.  
Hoy se ha celebrado el Consejo de guerra contra el guardia civil Rafael Lleras, acusando de homicidio en acto de servicio.—**Fabra.**

#### Arrojado por el tren

**San Sebastián 12.**  
El expreso de Madrid ha arrollado, cerca de Pasaia, al obrero Carmelo Zurzurio, de veintidós años, destruyéndolo.  
La víctima era vecino de Fuenterrabía.—**Fabra.**

#### El torpedero «Orión»

**Almería 12.**  
Esta mañana, procedente de Cartagena, ha fundido el torpedero «Orión» al mando del teniente Javier Barthe.  
Ha arribado para reparar unas averías en el condensador de la máquina.  
Cuando esté listo se hará de nuevo a la mar.—**Fabra.**

## EL CONDE DE PALLARES

Esta mañana ha dejado de existir el senador vitalicio señor conde de Pallares.  
El conde de Pallares, que figuró en política, afiliado al partido conservador.  
Representó en el Congreso y en el Senado.  
Por sus consecuencias políticas, por su caballerosidad y relevantes condiciones de inteligencia e ilustración, era persona altamente apreciada en los círculos políticos y sociales.  
Acompañamos a su hijo el diputado don Lugo de Vázquez de Parga y a su distinguida familia en su duelo.

## DEL FERROL

**La Solidaridad.— Nuestros buques.— Vapor sospechoso.— El general de la región.**  
**El Ferrol 12.**  
En el inmediato pueblo de Nason se celebró un entusiasta mitin de propaganda solidaria, concurriendo millares de campesinos.  
Pronunciáronse enérgicos discursos, tomando parte en el acto significativas oradoras coruñesas.  
El orden fue completo.  
En la sesión actual emprenderá el viaje de instrucción anunciado la corbeta *Nautilus*, que ya está al anclaje para la salida.  
Del Ferrol se dirigirá a Cádiz.  
Desde Cartagena vendrán a este apostadero algunos buques de la escuadra española, que harán reparaciones en esta factoría naval.  
El cañonero *Vasco Núñez de Balboa*, que se encuentra recorriendo las rías bajas, recaerá en El Ferrol uno de estos días.  
Espérase en este puerto, procedente del Mar Ne-

gro, un vapor inglés, que viene a provisionarse de carbón.

Por las autoridades de Marina se tomarán las precauciones necesarias para que un tripulante no se comuniquen con tierra, para lo cual se les suministrará el carbón por medio de gabarras.

El capitán general de Galicia vendrá uno de estos días a Ferrol para girar una visita de inspección a los fuertes de la plaza y baterías de la ría.—**El correspondiente.**

### Fábrica asaltada

**El Ferrol 12.**  
Ayer, una cuadrilla de ladrones ha asaltado una fábrica de plarra que en Naranjo tiene establecida una Sociedad anónima de Londres.  
Los ladrones se llevaron las principales piezas de las máquinas.

## LOS TEATROS

### ESTRENOS APLAZADOS

Los estrenos del poema de amor y caballerías *Gerineldo* y de la parodia política de *Alma de Dios* titulada *¡Qué alma, redios!*, anunciados para esta noche en el Español y en el Gran Teatro, respectivamente, han sido aplazados para mañana viernes.

La primera suspensión obedece a una ligera indisposición de la actriz Anita Ferri, que, como es sabido, desempeñará uno de los principales papeles de *Gerineldo*.

**LARA.**—El sábado, 5.º día de moda, se pondrán en escena *La caída, Mi cara mitad* (dos actos) y *La fuerza bruta*.

El domingo por la tarde se representará por primera vez la comedia nueva *Mi cara mitad* y *Bodas de plata* (dos actos).

Se despachan billetes para estas funciones en contaduría.

## SUCESOS

**Riñas.**—Los vecinos de Chinchón, Antonio Torres Barrios y Jesús Maso Gasto, según comunicó la Guardia civil, rieron, resultando el segundo con una herida de arma blanca en la pierna izquierda.

El agresor fué detenido.  
—**Petro Almonacid Irango**, de diecisiete años, jornalero, y Antonio Gros Corsico, de veinte, vendedor, estuvieron ayer una riña en el lugar llamado Casablanca, resultando el primero con una herida de tres centímetros de extensión y cuatro de profundidad en la región lumbar.

El agresor fué detenido.  
**Accidente de trabajo.**—Jesús Robevarría, albañil, de veinte años, se cayó ayer desde el tejado al patio de la casa núm. 14 duplicado, de la calle del Pacífico, pateando la fractura del brazo derecho y varias heridas.

**Niño atropellado.**—En la calle de la Princesa ha sido atropellado por un carro el niño Santiago Farrer, que resultó con lesiones graves. Después de curado en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, fué trasladado a su domicilio, Princesa, 23.

## DE ZARAGOZA

**Varias fiestas.— Congreso de turismo**  
**Otras noticias**  
**Zaragoza 12.**

La fiesta aragonesa en la que participarán las tres provincias de esta región, se celebrará muy pronto y prometió ser un verdadero acontecimiento.

En ella se leerán sendos estudios de las provincias aragonesas, escritos por personalidades regionales. Habrá también una sección poética.

Pronunciáronse discursos los alcaldes de las tres provincias aragonesas, y el Sr. Paraiso hará un resumen.

El Comité de la Exposición, de acuerdo con el Ayuntamiento, está preparando las fiestas en honor del Municipio parisiense.

También van muy adelantados los trabajos de organización del Congreso del turismo, al cual concurrirán representantes de casi todos España, contándose ya además con adhesiones de muchos Sindicatos extranjeros.

Se dice que el exministro conde de Romanones vendrá a presidir las sesiones.  
Se espera que el ministro de Fomento presidirá la sesión de clausura.

Para final del Congreso se prepara una excursión de todos los asambleístas al Monasterio de Piedra.  
En Trasoleras se ha hundido la casa del vecino Manuel Sancho, aplastado a su hijo Francisco.  
El sábado se hará el reparto de los donativos recogidos para los pobres. Hay más de 3.000 peticionarios.

### Estafeta ciclista.— Un proceso

**Zaragoza 12.**  
Es esperada con gran interés la Estafeta ciclista que saldrá de Madrid el día 15 concluyendo un Mensaje dirigido a la Junta del Cantuario y firmado por diversas entidades.

La carrera desde Madrid a Alcolea del Pinar la cubrirán los ciclistas de Madrid; desde Alcolea del Pinar a Ariza, a los de Guadalajara, y desde Ariza a Zaragoza, los de aquí.

Se ha verificado la tercera sesión de la causa de los niños martirizados, siendo retirada por el fiscal la acusación por dos de los cinco delictos imputados.

También modificó sus conclusiones el defensor de la madrasira.  
Se espera con gran expectación el veredicto y la sentencia en la sesión de hoy.

## Interventores del Estado

La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de Fomento convocando a oposición para proveer 25 plazas vacantes en el cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los opositores deben ser mayores de veintidós años y menores de treinta y poseer el título de bachiller o el de perito ó profesor mercantil.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 15 de Febrero de 1909.

Los exámenes que comenzarán el 1.º de Abril de 1909, se verificarán por escrito y versarán sobre las siguientes materias:

1.º Ejercicios prácticos de Aritmética algebraica de las teorías de esta materia contenidas en el programa.

2.º Contabilidad de facturas y ejemplos prácticos sobre su aplicación.

3.º Croquis de las líneas de cualquiera de las redes de que constan las Compañías de ferrocarriles de España, con sus estaciones y empalmes.

4.º Variación del francés al castellano y del castellano al francés de un párrafo designado por el Tribunal.

5.º Manejo del teléfono y de los aparatos telegráficos Bréguet y Morse.—Manera de habilitar estos aparatos, por desperfectos de los mismos, en caso de urgencia.

## DE PORTUGAL

**El rey D. Manuel en Braga**  
**Braga 12.**

El rey D. Manuel llegó ayer mañana, después de recorrer todo el distrito, en medio de continuas aclamaciones y vítores.

Su entrada en esta capital ha resultado verdaderamente triunfal.

Millares de jóvenes vestidos con el típico traje de las aldeanas del Miño arrojaban flores a su paso, en tal cantidad, que al entrar el coche real en la plaza Mayor, el joven monarca, que iba de pie, se hundió en las rosas y orisamentos hasta la cintura.

Centenares de estudiantes acompañaban la comitiva, cantando el himno nacional.

Era tanto el gentío que se aglomeraba por las calles del tránsito, que el coche real tuvo que hacer todo el trayecto con gran lentitud, viéndose impotente la policía para contener la muchedumbre, que quería ver de cerca al nuevo rey.

Momentos después de entrar éste en el palacio en donde se hospedó, se asomó al balcón, dando este motivo a una imponente manifestación de simpatía.—**Fabra.**

## NOTICIAS

Por real decreto del ministerio de Marina que publica hoy la *Gaceta*, se adjudica definitivamente la construcción del material eléctrico para el alumbrado del crucero *Reina Regente* a la instalación y distribución de la fuerza motriz en dicho buque, a la Compañía anónima española de electricidad Siemens Schuckert, domiciliada en esta corte, en la cantidad de 95.000 pesetas, con arreglo a las condiciones estipuladas.

En la sesión que celebrará mañana el Ayuntamiento volverá a acordar tal dictamen proponiendo a su hijo el cargo municipal sobre contribución industrial, para el ejercicio de 1909, en el 49 por 100 que autoriza la ley de 3 de Agosto de 1907.

Hay un comendado a funcionar los automóviles adquiridos por el Ayuntamiento para el servicio de conducción de carnes.

## GACETA DE MADRID

SEMIARIO.—12 de Noviembre de 1908.

**Marina.**—Real decreto adjudicando a la Compañía anónima española de electricidad Siemens Schuckert el servicio del material eléctrico necesario para el alumbrado del crucero *Reina Regente*, instalación y distribución de fuerza motriz.

**Gobernación.**—Real orden aclaratoria del artículo 143 del reglamento provisional de la ley de emigración.

**Fomento.**—Real orden disponiendo se anuncien oposiciones para la provisión de 25 plazas de Interventores de sección, vacantes en el cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles.

## SENADO

**Sesión del día 12 de Noviembre de 1908**

Comienza la sesión a las cuatro y veinte, presidiendo el general Azórraga.

Bases concurrencia de senadores y muy poca en las tribunas.  
En el banco azul el ministro de la Gobernación.

### Anulación de notas

Se lee una comunicación de la comisión permanente de Aetas proponiendo que se declaren anuladas las actas de las provincias de Jaén, Tarragona y Girona, por no haber justificado su aptitud legal los senadores electos.

### El conde de Pallares

Se da cuenta del fallecimiento del senador señor conde de Pallares.  
El señor presidente de la Cámara pronuncia sentidas frases en memoria del finado, y a ellas se unen las de don Juan de Taja de Valdeorras, de Casa Valencia y de Albé, y Sr. D. Juan y ministro de la Gobernación, acordándose por unanimidad que con esta se acta el sentimiento con que ha sido el caso.

### Ruegos y preguntas

**El Sr. Polo y Peyrolón:** Doy las gracias al ministro de Fomento por haber atendido los ruegos que hice en sesiones anteriores respecto a las obras de defensa que debían hacerse en las estaciones de Masanagral y Albrayra.

Pido después que se publique en la *Gaceta* la lista de los medicamentos venenosos cuya venta debe estar prohibida a los drogueros, y que se reanuden los timbres matasanos en la dirección de Correas.

**El señor conde de Peña Ramiro:** ¿Se cierto que un barco hallado de uno de los puertos españoles con 1.400 emigrantes con dirección a Panamá? Asígrase que el embarque se ha verificado fraudulentamente.

**El señor ministro de la Gobernación** contesta anunciando que S. M. ha firmado un decreto relativo a este asunto de la emigración, y que si no está el nombre del puerto es porque se está practicando actualmente una escruta y ocupación de investigación para depurar las responsabilidades.

**El Sr. Alvear** reproduce una proposición de cartereros.  
Se pone a discusión el dictamen de abastecimiento de aguas a El Escorial.

**El señor conde de Casa-Valencia** pide algunas aclaraciones.  
**El Sr. Villarino**, por la comisión, le contesta y se aprueba el dictamen sin más debate.

Sin discusión se aprueban varios dictámenes de carreteras, y algunos definitivamente otros y se levanta la sesión a las cinco, después de acordarse que el Senado se reuna mañana en secciones.

## CONGRESO

**Sesión del día 12 de Noviembre de 1908**

Abre a las tres y media, presidiendo el señor Dato.

En el banco azul los ministros de Hacienda, Gobernación y Fomento.  
En los escaños regular número de diputados.  
**El Sr. Bofarull** reproduce proposiciones de ley.

**El Sr. Galvo de León** solicita que se condonen varios expedientes formados en el Ayuntamiento de Carlot por débitos de consumos.

### ORDEN DEL DÍA

Sin discusión se aprueban varios dictámenes de carreteras y proposiciones de ley del mismo carácter del Sr. Barañel, para una carretera en la provincia de Girona y otra del Sr. Lombardero, incluyendo una de Oleiros a la del Sr. Pasaia de Santa Cruz, y concediendo prórroga para terminar las obras del tranvía de Madrid a Colmenar Viejo.

### Ley de alcoholes

**El Sr. Soler y March** para consumir el segundo turno en contra del art. 1.º

Poco ha de decir en contra del proyecto porque sería pálido todo lo que otros oradores han dicho. La ley es muy mala y fracasará. Limitémonos a protestar de ella y agradecer en nombre de G. taluña al Sr. Urzáiz y a la minoría carlista el apoyo que en nuestras gestiones nos han prestado.

**El Sr. Junyent**, en nombre de la minoría carlista, dice que ésta simpatiza y apoya a la ley de alcoholes, porque estima que no se debía imponer tributo alguno a la destilación del vino y sus derivados.

**El Sr. Bergamín** contesta brevemente al señor Soler y March.

—Reina, se trata de salvarlos, y he seguido al comendador. El padre Elzar ha quedado en el castillo al lado de Raimundo V.

—Pero bien, ahora ya estoy libre; ¿no os volveréis conmigo a ver a mi padre?

—¡Volverse con vos?... No... Reina; quedo con el comendador. Mañana sin duda os volveré a ver. Adios; lleváis toda mi ternura... ¡Adios! Reina... ¡Adios!

—¡En qué términos os despedís, Honorato!

—exclamó la doncella admirada de la expresión casi solemne del semblante del caballero. Pero si no hay riesgo alguno, si no se ha de atacar a los piratas, ¿para qué os quedareis?

—No; sin duda—dijo Honorato con embarazo—no habrá combate, sino que el comendador quiere serclorarse de la partida de esos infames.

Habiendo dado algunas órdenes Pedro des Anbez, se acercó y tomó a Reina de la mano.

—Al momento, al momento, hija mía, embarcate, que va a caer el sol. Luquin Trinquetillo te llevará a bordo de su polacra; antes de la mañana estarás en los brazos de tu padre.

Dirigiéndose al capitán de la *Santa Terror* de los *Moriscos*, que echaba furiosas ojeadas al bohemio, porque este último no quitaba la vista de Estefaneta y figuraba hablarle en voz baja, le dijo el comendador:

—Respondes con tu vida de Mlle. des Anbez. Parte al instante y la conducelas a la Casafuerte con las demás mujeres y su doncella... los hombres quedarán aquí reforzando la tripulación de la galera... Eas... ¡Adios, Reina!

—¡Honorato, solis vos!

—¡Honorato, solis vos!

**El Sr. Soler y March**, al rectificar, insiste en que la ley es un agravio para el país, y en que con ella se va alborotando al monopolio.

**El Sr. Bergamín:** No ha sido esa la intención del Gobierno, y lo demuestra claramente el art. 14, en el cual se ve que ni aun se puede ir al concreto, cuando más al monopolio.

**El Sr. Soler y March:** Basada en la ranta del alcohol no puede haber ninguna ley buena en España.

**El Sr. Junyent:** Tan mala es esa ley, que la responsabilidad de ella debemos dejarla íntegra al Gobierno y a quienes la votan.

Se aprueba el art. 1.º  
Se pone a discusión el art. 2.º y se lee una enmienda del Sr. Rodés.

Pide en ella la libre destilación del alcohol vilencio.

El señor ministro de Hacienda da lectura del proyecto de reforma de la ley del Banco. (Los diputados, para oírlo mejor, se agrupan alrededor de la tribuna.)

**El Sr. Arce** impugna la enmienda del señor Rodés, insistiendo en que el alcohol debe ser artículo de renta.

Los rebajaseros se hallarán todas las puertas cerradas: la de la cooperación y la exportación. No os queréis dejar convencer, y es inútil que habléis.

Reclamamos las enmiendas, porque este debate no hace más que suspenderse, ó, por mejor decir, apazarse, y ya nosotros, por medio de *meetings*, iremos a los agricultores como pensamos.

Rebasar la aprobación sería perjudicial para algunos, y no queremos perjudicar a nadie; pero es justo que, por dignidad de Parlamento, dejemos de hablar, cuando hay un criterio tan estrecho en el Gobierno.

Si fueris a votaciones nominales, escribamos derrotados, aunque en la mayoría haya muchos que piensan como nosotros.

Para la crisis agrícola existe. Nada habrá por remediarla. Por eso la Solidaridad desde aquí ofrece su leal y sereno estudio del problema a todos los viticultores de España porque sus intereses serán los nuestros, y el sus representantes no nos ayudan, nosotros trabajáramos por la redención común. Si cambio se entregáramos mañana mismo millones a la Compañía Trasmontana y no os oponeréis porque no son anónimos agricultores.

**El Sr. Villanueva:** Eso lo dice S. S.

**El Sr. Zulueta:** Lo dice toda la Solidaridad.

**El Sr. Villanueva:** Ya lo veremos; os empezamos a leer.

**El Sr. Zulueta y otros:** Todos, todos.

En cambio—sigue el Sr. Zulueta—no acabáis con las clases pasivas por los famosos intereses creados, y marcháis a convertir al país en un completo monopolio.

¿Quéáis al pueblo la independencia económica, y así nada se podrá hacer.

Si ha usado mucho de síntesis mitológicas. Dice que Antonio mesclaba la tierra para rescatadores, y así nosotros volvamos a nuestro país a transmitir nuestras quejas al país productor. Pero después aquí volveremos para ser la sombra fatigada que se acia ante vosotros recordando la miseria del pueblo que fomentáis con esos monopolios. (*Muy bien*.)

**El Sr. ministro de Hacienda:** Si me acusa de intransigente, y creo, con las modificaciones del proyecto, haber demostrado lo contrario.

He procurado buscar siempre soluciones de concordia, y a eso han tendido las diferentes conferencias celebradas en el ministerio de Hacienda.

En cuanto a enmiendas, quiero que los vinos que se exportan sean los mejores.

Ha hablado S. S. de monopolios y concretos, y sólo puedo contestarle una cosa, y es que eso no ocurrirá mientras yo ocupo este puesto. Ha empleado S. S. tonos duros. Los hombres que se plantan en la mayoría son también amantes del país y tienen la representación de sus electores.

Por fortuna, hay una conciencia nacional que hace justicia a todos.

**El Sr. Zulueta:** No he dirigido los cargos solo a este Gobierno, sino a los trancantes en el poder.

El régimen financiero de los monopolios es sólo el que vive. El Sr. Urzáiz expresó magistralmente estos conceptos.

Por temperamento y por inclinación, he sido autor, como conservador; pero los agricultores van tales cosas que van cambiando porque van que el recaudador de contribuciones es el que más fuerza tiene.

Ya véis, en Villanueva del Panadés ha sido destituido uno de ellos por esta clase de abusos. (*Muy bien* y *¡viva!* en la mayoría.) Doy una prueba de lo que es una exposición.

Ha nombre de labradores y viticultores, protesta del actual proyecto de ley.

**El ministro de Hacienda:** No reconozco en un señoría el derecho de abrogar la representación de todos los agricultores. El Gobierno no tiene más tareas que acortar.

**El Sr. Izarra** para manifestar que los representantes de Levante han propuesto la fórmula actual por juzarla beneficiosa para la agricultura. Acordáramos con los brazos abiertos las propagandas agrícolas de la Solidaridad Catalana siempre que no haya exclusivismo. En la propia Cataluña hay quienes piensan como nosotros, y la Cámara

pregunta de su sobrina y llevándola a las bandas para hacerla bajar al bote que la había de pasar a bordo de la polacra.

Mientras Reina cambiaba con Honorato una última mirada, el desairado y cinico bohemio se acercó a Luquin teniendo de la mano a Estefaneta casi por fuerza.

—Te entrego esta linda niña, amigo mío; cádate con ella con toda confianza; ¡no preñida mía, es preciso resignarse; y no olvidaré de tu ternura.

—¡Cómo de mi ternura!—dijo indignada Estefaneta.

—Verdad es; habíamos convenido en no decirnos nada delante de esa especie de cigüeño...

—Luquin, a tu lancha...—gritó el comendador con acento imperioso.

Forzoso fué, pues, al digno capitán devorar este nuevo ultraje, y saltar con presteza en su bote para recibir a Mlle. des Anbez.

Cinco minutos después de la polacra, gobernada por el mismo Luquin, se hacia a la vela para la Casafuerte, llevando a bordo a Reina, Estefaneta y otras dos jóvenes, tan milagrosamente libertadas de la suerte que las amenazaba.

Luego que la polacra se alejó, aproximóse respetuosamente el bohemio al comendador:

—Pog-reis ha cumplido su palabra, monseñor.

—Y yo cumpliré la mía. Vé a esperarme a tu chalupa.

Inclinóse el bohemio, y dejó la galera.

Pedro des Anbez dijo al caballero de Blinville, que debía mandar la galera en su ausencia:

—La ampollita está llena... dentro de media hora se habrá vaciado... Si no ha vuelto a bordo... penetraréis en la bahía y embestireis

## FOLLETÍN DE EL CORREO

### El comendador de Malta

NOVELA POR EUGENIO SUE

Presentóse el comendador sobre cubierta. Los caballeros que estaban reunidos se apartaron con respeto a su llegada.

Estaba Pedro des Anbez vestido enteramente de negro; su rostro era aún más pálido, más sombrío que de ordinario; traía al costado una pesada tizona con empuñadura de hierro, y una larga

Agriícola de Tarragona es tásigo de mayor excep- ción. En lo que todos estamos conformes es en la necesidad de ir a la formación de tratados de comercio. El Sr. Zulueta: No se que se ha propuesto su señoría con su discurso. En cuanto a nuestro programa agrícola, cuando venga el momento oportuno lo defendéremos. Si coincide con nosotros, mejor. El Sr. Soler y March, studido por el señor Irazo, dice que siempre ha defendido la libre destilación del alcohol vínico. Se acepta en parte una enmienda del marqués de Cortinas. Al ponerse a discusión el art. 2.º, pide la palabra el Sr. Urzáiz. Con motivo de mi discurso en la cuestión de alcoholes, he recibido multitud de telegramas y cartas de muchos que desconocía, agradeciéndome mi intervención y diciendo que tenían grandes esperanzas en mis fuerzas. Algo inocente soy. Ya que no puedo contestarles a todos lo hago de aquí, diciendo que pienso hoy como entonces y que todo lo que sea gravar la destilación será combatido por mí. Si yo tuviera fuerza bastante y no estuviera sólo ó casi sólo, estaría obligado a no dejar pasar esta ley, pero sin fuerza me voy a hacer mal haciendo, y ya véis que para eso fin hasta los mismos solidarios se niegan a cooperar. El Sr. Zulueta: Si nosotros nos limitamos a ir a una retirada, es porque con los intereses del país no se puede jugar, y porque soy enemigo de la obstrucción por sistema. Reforzamos en defender enmiendas sería hacer el ridículo. El Sr. Urzáiz: Yo no he hablado de obstrucción ni soy partidario de ella. Lo que hay es que si los diputados solidarios, siendo 40, hubieran estado unidos, se podía haber ido de ese modo en pro de la libre destilación, viéndolo en su actitud una verdadera fuerza parlamentaria. Yo he hablado, porque como en esto ha habido compromisos, arreglos, ó mejor dicho, transacciones, me convenía hacer constar que yo no había intervenido en ello y que pienso hoy como el otro día. Se aprueba el art. 2.º El mismo centro con otra que apoya el Sr. Balzán y otra del conde de los Andes. El Sr. Romero rotura todas las enmiendas que tiene presentadas, y elogia la bondad del proyecto. El Sr. Zulueta: En nombre de la minoría solidaria y carlista retiro todas las enmiendas presentadas. Necesito explicar á qué obedece esto por que el país tiene derecho a saberlo. Yo pretendo que se supiera el número inmenso de telegramas que se han dirigido pidiendo la libre destilación del alcohol vínico, porque ese plebiscito demostraría lo justo de nuestra causa. Ante nuestros electores tenemos que dar cuenta del mandato que nos fué conferido, y quiero antes decirlo aquí para que nada se tergiverses. Después del debate de totalidad se ha visto que el ministro de Hacienda se encerraba en intransigencia. Como alguien pudiera pensar que nosotros fuimos al ministerio de Hacienda para comprometer, eso es inexacto. No estamos conformes con esa dictamen. En cuanto al encarecimiento de los vinos, es lícito y necesario para llevarlos a los mercados, como lo es el coupage. Hechas estas manifestaciones, la realidad nos impone el exportar vinos encarecidos donde los quieren. Lo mismo hacen Italia y Francia. Nosotros lamentamos mucho que el Sr. Basada, que en el ministerio de Fomento se preocupó de los intereses generales del país, venga ahora en Hacienda a perjudicar á la agricultura y á negar la consideración de Sindicato al de Añella y otros. Del asunto hace objeto de una interpelación. (Sigue la sesión.)

Las bandas anunciadas, la del Hospicio, la del regimiento de Covadonga y tal vez la de ingenieros. Como fin de lista se cantarán algunas jotas dedicadas al Príncipe de Asturias. EL CORREO REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN Libertad, 29

CONSEJO DE GUERRA A las diez de esta mañana se ha celebrado en el salón de actos de la Dirección Hidrográfica el Consejo de Guerra de la causa seguida contra un reactor del período Las Novedades, acusado de haber autor de dos delitos definidos en la ley de Jurisdicciones, por haber publicado en dicho periódico un artículo tratando de varios asuntos del ministerio de Marina y de la construcción de la segunda. Presidió el Consejo el capitán de navío, Sr. Chacón, y constituyeron el tribunal, cinco tenientes de navío y un capitán de fragata de Marina. Como asesor asistió el teniente auditor de la Armada D. Juan Espejo, y en representación del ministerio público, el fiscal D. Jesús Cora. Al procesado lo defendió, solicitando la absolución el letrado Sr. Menéndez Pidal.

El Congreso de Música Sagrada Sevilla 12. Esta mañana se celebró en la Iglesia Catedral una solemne misa cantada por la capilla cantoral de salesianos, dirigida por Schola. La interpretación fué admirable. Después se inauguró en la Iglesia parroquial del Salvador el Congreso de la Música Sagrada. Presidieron el Patriarca de Lisboa, los Obispos de Sevilla y Granada, y los Obispos de Salamanca, Badajoz, Cádiz y Ciudad Rodrigo. La Escuela de canto de Rija interpretó el Veni Creator, de Valdeés, con acompañamiento de órgano. A continuación, el presidente de la Junta organizadora, el canónigo Merchant, pronunció un alocución disonante, en el que hizo la crítica de la música profana. Propuso que se volviera al canto gregoriano primitivo, pero revisado. Al final la capilla cantoral cantó las oraciones pro Pontífice, de Ripollés, con cuatro voces y órgano. Por la tarde llegó la capilla isidoriana. En la estación esperaban muchos congresistas y gran número de comisiones que hicieron objeto á la Capilla isidoriana de un cariñoso recibimiento. Dieron por la tarde los Sres. Salas y Mariani en la Catedral un concierto de órgano, interpretando obras de Schumann, Saint Saëns y otros autores. Acarátisima la interpretación. Los congresistas salieron muy satisfechos del concierto. TORRES.

DE LA CORTE El Rey, antes de presidir el Consejo de ministros que como jueves había de celebrarse en el regio Alcázar, estuvo en el palacio de los Infantes doña María Teresa y D. Fernando, donde también estuvieron las Reinas doña Victoria y doña María Cristina. La Infanta doña María Teresa ha recibido infinitas felicitaciones con motivo de celebrar hoy sus cumpleaños. El Rey ha pasado la tarde en El Pardo, acompañado del marqués de Viana, el conde de San Román y otros aristócratas. En la madrugada del sábado saldrá de Madrid S. M. el Rey. El objeto de su viaje es pasar el día del sábado en la finca llamada Malpica, propiedad del duque de Arión, donde se ha organizado una casería en honor de S. M. Esta noche sale para Bilbao el Infante D. Fernando. He cumplimentado á S. M. la Reina doña Victoria, D. Ramón Piñá. En el sudexpreso ha llegado este tarde á Madrid la Infanta doña Isabel. Fué recibida en la estación por las Reinas doña Victoria y doña María Cristina, los Infantes doña María Teresa y D. Fernando, las autoridades civiles y militares y otras muchas personas.

Los derechos del maíz El ministro de Hacienda ha leído hoy en el Congreso el siguiente proyecto de ley: «Artículo 1.º A partir de la promulgación de esta ley, se reduce á 0'50 céntimos de peseta por 100 kilogramos los derechos que el arancel vigente señala para el maíz que del extranjero se importa. La ley de alcoholes quedará aprobada probablemente hoy mismo, pues para conseguirlo se ha prorrogado la sesión del Congreso de esta tarde. Esto ya se veía venir, pues los diputados solidarios, que eran los que habían quedado últimamente defendiendo la libertad de destilación del vino, mostraban flojedad desde que empezaron las negociaciones de arreglo para acordar la fórmula que ha prevalecido en el dictamen. Así, encargaron que llevara hoy la discusión el Sr. Zulueta, quien por su temperamento conciliador y armónico, no había de dificultar la aprobación del proyecto y retiraron todos los diputados sus enmiendas, excepto los Sres. Miralles y Pérez del Toro. Al adquirir este aspecto la discusión, el señor Urzáiz, que continúa siendo partidario de la destilación libre del vino, hizo constar que su opinión es exactamente igual que el primer día, y que encontrándose casi sólo, pues los solidarios no cooperan á conseguir aquel resultado, nada podía hacer para evitar la aprobación del proyecto. Añadió que, expresada ya su opinión, si hablaba hoy era tan sólo para dejar bien sentado que no había entrado en los pactos y componendas que han precedido á la fijación de impuesto al alcohol vínico. La discusión del proyecto de Administración local en el Senado, anunciada para el lunes próximo, se ha aplazado hasta el jueves.

Se establecerán los derechos fijados en el arancel vigente cuando á juicio del Gobierno desaparecieran las circunstancias que motivan la rebaja. Art. 2.º La rebaja á que se refiere el artículo anterior se aplicará, no sólo á todas las expediciones de maíz que lleguen desde el día de la promulgación de esta ley, sino también á los despachos que están pendientes en el referido día, á las partidas que se encuentran en depósitos y se declaran por consumo y á las que disfruten del almacenaje á que se refiere el art. 110 de las ordenanzas de Aduanas.

Balance del día La tarde política ha sido bien interesante, en particular por lo que se refiere al Congreso. En efecto, dos notas se destacan en la sesión de hoy. Es una la presentación del anunciado proyecto relativo al Banco de España, titulado «proyecto de ley regulando las relaciones del Tesoro público con el Banco de España y la circulación de la moneda de plata»; la otra es la rápida tramitación de la ley de alcoholes por las facilidades dadas por la minoría solidaria. En cuanto al proyecto del Banco, observase desde luego en su articulado la confirmación de muchas de las noticias que habían anticipado los periódicos. Abarea materias muy complejas y diversas, como son la regulación de la circulación fiduciaria y sus garantías, reglas para la liquidación de los créditos del Banco contra el Tesoro, policía monetaria, rescuaciones de moneda divisionaria y sus limitaciones, convenios especiales que entre el Tesoro y el Banco se habrán de celebrar para los diferentes servicios que se detallan, interés de los préstamos sobre efectos públicos y operaciones comerciales, participación del Tesoro en los beneficios del Banco, y recomendaciones para la apertura ó ampliación de determinados servicios. Es decir, que al lado de los artículos que se refieren directamente á las relaciones del Banco con el Tesoro en sus distintos aspectos, están los que, por decirlo así, son de relleno, que sirven mucho para producir confusión. Para la circulación fiduciaria al descubierto, que es lo interesante, se dan grandes facilidades, y para la que ha de estar garantizada se computa toda clase de créditos de la cartera del Banco, siguiéndose en esto un procedimiento análogo al que se emplea con arreglo á la ley vigente.

La ley de alcoholes quedará aprobada probablemente hoy mismo, pues para conseguirlo se ha prorrogado la sesión del Congreso de esta tarde. Esto ya se veía venir, pues los diputados solidarios, que eran los que habían quedado últimamente defendiendo la libertad de destilación del vino, mostraban flojedad desde que empezaron las negociaciones de arreglo para acordar la fórmula que ha prevalecido en el dictamen. Así, encargaron que llevara hoy la discusión el Sr. Zulueta, quien por su temperamento conciliador y armónico, no había de dificultar la aprobación del proyecto y retiraron todos los diputados sus enmiendas, excepto los Sres. Miralles y Pérez del Toro. Al adquirir este aspecto la discusión, el señor Urzáiz, que continúa siendo partidario de la destilación libre del vino, hizo constar que su opinión es exactamente igual que el primer día, y que encontrándose casi sólo, pues los solidarios no cooperan á conseguir aquel resultado, nada podía hacer para evitar la aprobación del proyecto. Añadió que, expresada ya su opinión, si hablaba hoy era tan sólo para dejar bien sentado que no había entrado en los pactos y componendas que han precedido á la fijación de impuesto al alcohol vínico. La discusión del proyecto de Administración local en el Senado, anunciada para el lunes próximo, se ha aplazado hasta el jueves.

Acete de Hígado de Bacalao de Hogg Sin el olor ni sabor de los aceites de hígado de bacalao ordinarios. Este Acete, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, constipados, tos crónica, delgadez de los niños, etc. Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. Lesneur, jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El Acete de HOGG se halla de venta en las principales farmacias, y en casa de Hogg, farmacéutico, rue Castiglione 2, París. Advertencia.—Exijase en el rótulo el sello azul del Estado francés. De venta en París: 11, Place de la Madeleine (antes

Obedeciendo este aplazamiento á haber escrito el Sr. Montero Ríos al general López Domínguez avisándole que llegaría á Madrid el miércoles con objeto de intervenir en el debate previo. Una carta análoga ha recibido el general Azcoárraga, y de acuerdo el presidente de la Cámara con el general López Domínguez, con quien conferenció esta tarde, se ha dispuesto el aplazamiento. Hasta ahora tienen solicitado turno para la discusión del referido proyecto los señores conde de Bataban Collantes, Calbetón, Arias de Miranda, Maestre, Gullón (D. Pío) y López Muñoz. El Sr. Montero Ríos intervendrá para alusiones, así como los Sres. Labra y De Buen y algunos otros senadores de las minorías liberal, democrática, republicana y solidaria que no están designados todavía. Todas las minorías del Senado han firmado un voto particular al dictamen concediendo dos millones de pesetas para gastos de material y personal con motivo de la epidemia colérica en Rusia. Tanto este dictamen como el del traslado al ejercicio de 1909 de los créditos sobrantes para adquisición de material, se discutirán en la sesión de mañana.

EL TIEMPO El termómetro del Sr. Aramburu, calle del Príncipe, 18, marca hoy lo siguiente: A las ocho de la mañana, 11º sobre 0. A las cuatro de la tarde, 16º sobre 0. A las diez, 13º sobre 0. La máxima fué de 17º sobre 0. La mínima de 6º sobre 0. El barómetro marca 710 mm.—Variable

BOLSA DE BARCELONA Cotización del día 10 de Noviembre de 1908 ACCIONES Banco Hispano-Colombiano..... 181'40 Compañía de Tabacos de Filipinas..... 67'00 Compañía Transatlántica..... 40'00 Ferrocarril Orense á Vigo..... 23'00 Sociedad Huera Española..... 145'50 Compañía de cerillas y fósforos..... 3'00 BOLSA DE BILBAO Cotización del día 10 de Noviembre de 1908 ACCIONES Banco de Bilbao..... 347'00 Banco de Vizcaya..... 266'00 Crédito de la Unión Minera..... 440'00 Sociedad general de Industrias y Comercio..... 127'00 Hidroeléctrica Ibérica..... 123'00 Unión Resinera Española..... 1'00 Minas de Villadrión..... 124'00 Minas de Huesca..... 98'00 Minas de Almagrera..... 106'00

PARIS 12.—Apertura de la Bolsa de hoy: Efectos españoles, 96'25.—1 por 100 francés, 96'45.—Fabra. CHARADA —[Qué llamada habéis tenido la una quita! al Recoria! —Dps to djs cuatro quinta, porque no te vi, Pasoual. —Ya sé que os divertís, que corristeis un bromazo, y contra un tercera dos uno se pegó un porrazo. —Eé Jabanito, que empezó como acostumbra, á beber, desde la hora dos cuarta hasta casi anochecer. —[Que me tercera cinco algo! ¡Y portarse de ese modo, debiédoame cinco duro!... —Machacho, qué cosa todo. L. Ferrnandis Rodríguez. (La solución mañana.)

Acete de Hígado de Bacalao de Hogg Sin el olor ni sabor de los aceites de hígado de bacalao ordinarios. Este Acete, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, constipados, tos crónica, delgadez de los niños, etc. Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. Lesneur, jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El Acete de HOGG se halla de venta en las principales farmacias, y en casa de Hogg, farmacéutico, rue Castiglione 2, París. Advertencia.—Exijase en el rótulo el sello azul del Estado francés. De venta en París: 11, Place de la Madeleine (antes

207, rue Saint-Honoré), y en España en las buenas perfumerías y perfumistas. ¡Desconfiades de las falsificaciones!

Perfumería Oriza L. LEGRAND, de Paris Productos especiales recomendados: Savon Oriza Velouté.—Creme-Oriza y Oriza-Lacté para la hermosura del rostro.—Oriza-Oil y Oriza-Tónica para la conservación de los cabellos.—Orizina (gintura instantánea).—Ess-Oriza, todos colores.—Oriza-Hay (agua de tocador), y Oriza-Powder (polvo de arroz alfeado). Última novedad: Perfumería Oriza á la violeta del Zar, jabón, agua de tocador, perfumes, etc. Perfumes solidificados (Ess-Oriza), bajo forma de lápices y pastillas.

Perfumería Gellé Frères Premiada con Medalla de Oro en la Exposición de 1878.—PASTA DENTIFRICA GELLENERA, preparación de Eug. Devers, laureado de farmacia.—El único dentífico que reúne á una cualidad excepcional, una baratura sin precedente.—El que la emplea una vez la adoptará para siempre. París, rue d'Argout, 35, y en todas las perfumerías de España.

LOTERIA NUM.10 Esta afortunada Admón. sigue remitiendo á provincias y extranjero cuantos pedidos de billetes ó décimos se la hagan, pudiendo mandar en un solo envío hasta de tres sorteos. Pedidos á MAYOR, 37, Madrid.

CULTOS Santo de mañana.—Santos Eugenio III, Arzobispo de Toledo; Estanislao de Kiska, Pascasio, Arcadio, Probo, Eutiquiano, Pantino y Homobono. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia parroquial de San Millán, desde se celebrará á las diez misa solemne, y por la tarde ejercicios con sermón que predicará el Sr. López Andújar, completas y reserva. En Jesús misa cantada á las diez y por la tarde ejercicios con p. ática. En la capilla del Cristo de San Ginés ejercicios al anochecer, predicando el Sr. Barragán. En la capilla de la V. O. T. de San Francisco, ídem, el Sr. Pelayo. Ejercicios del Mes de Animas Siguen celebrándose, y predicarán: En San Sebastián, el Sr. Carralero.—En San Ginés, el Sr. Ruiz Muñoz.—En San Andrés de los Fiamencos, el Sr. Anaya.—En San Andrés, el Sr. González Pareja.—En San Martín, el Sr. Escribano.—En Santiago, el Sr. Barbalaco.—En San Millán, un señor coadjutor.—En San Luis, el señor Nivas.—En el Cristo de la Soledad, el Sr. Sánchez.—En Santa Bárbara, el Sr. Garcia.—En Santa Cruz, el Sr. Escobar.—En San Ignacio, un P. Trinitario.—En San Juan, el Sr. Benedito.—En San José, los Sres. Sedeñ y Reinauco. En la parroquia del Carmen y en el Salvador y San Luis Gonzaga, sin sermón. En San Pascual, Reclaves del Sagrado Corazón de Jesús y María R. parados, Jubileo perpetuo. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Remedios en San Ginés.

Funciones para mañana ESPAÑOL.—A las 9.—Gerineldo (estreno). COMEDIA.—6.º viernes de moda.—A las 9.—El tren de los maridos.—El automóvil. LARA.—A las 6 1/2.—(Vermouth doble).—Los interiores creados.—A las 9 1/2.—Mi cara mitad (doble).—A las 11 1/4.—La fuerza bruta. ZARZUELA.—A las 7.—(Sección vermuth verbale).—El género infimo.—El gallo de la Pasión.—A las 8 3/4.—Musseta.—A las 10.—La Fosca.—A las 11.—San Juan de Luz. APOLO.—A las 7.—El banco del Retiro.—A las 8 1/2.—La Czarina.—A las 9 3/4.—El talismán prodigioso.—A las 11 1/4.—Las bribonas. PRINCE.—(Compañía de zarzuela y ópera).—A las 9.—La canción del naufrago. Entrada general, 50 céntimos. COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 en punto.—(Sección vermuth especial).—Las travesturas de Juana (cuatro actos).—Bataca, 1.º.—Entrada, 0.45.—A las 9 3/4.—Cuando ellas quieren.—A las 10 3/4.—Almas de Dios. GRAN TEATRO.—A las 5 1/2.—Toros en Aranjuez.—A las 6 1/2.—El dúo de La Africana.—A las 9.—La gofa del Manzanares.—A las 10.—(Qué alma, rediel) (estreno).—A las 11.—Cuadros disoventes. ESPLA.—A las 7.—La alegre trompetería.—A las 9.—La venta del burro y El merendero de la A. egria.—A las 10.—La república del amor.—A las 11 1/4.—La balsa de aceite. LATINA.—A las 5.—La Czarina.—A las 6 1/4.—La carabina de Ambrosio.—A las 7 1/2.—La gaita b ancon.—A las 8 3/4.—Jesús, qué malas lenguas!—Meyo florido.—A las 11 1/4.—Caroleteras. SALON NACIONAL.—A las 5 1/2.—La robotica.—A las 6 1/2.—La reja.—A las 7 1/2.—El primerorro.—A las 8 3/4.—La conquista del aire.—A las 9 3/4.—El místico. GINEFLEO (plaza de Neptuno).—Grandes novedades y atracciones por tarde y noche.—La novedad del día: viaje por alta mar en el Lepanto.—Entrada, 50 céntimos.

IMPRESA DE EL CORREO

Feasas negociadas: 4 por 100 perpetuo, al contado..... 602,900 lágu, fin corriente..... 00,000 ídem, fin próximo..... 00,000 Cargos del 4 por 100 Amortizable, 263,000 5 por 100 Amortizable..... 306,500 Acciones del Banco de España..... 11,000 ídem del Banco Hipotecario..... 2,500 ídem de la Arrendataría de Tabacos..... 12,000 Anueras.—Preferentes..... 99,000 ídem.—Ordinarias..... 17,500 664ulas del Banco Hipotecario..... 21,000

CASINOS FUERA EL EXTRANJERO FRANCOS NEGOCIADOS Paris á la vista..... 25,000 á 11'60 O/O premit. » » » ..... 175,000 á 11'65 O/O » » » ..... 100,000 á 11'75 O/O » » » ..... 300,000 á 11'70 O/O » Total..... 600,000

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS Londres, á la vista, 2,000 á pts. 28'4 una » » » ..... 2,000 » 28'03 » Total..... 4,000

Pesetas y pesetas oro Admitiendo como base el último precio á que se han cotizado hoy en la Bolsa los efectos sobre París, resulta que: 100 francos (pts. oro) equivalen á 111'70 pts. 100 pts. equivalen á 89'60 francos (pts. oro).

Después de la hora oficial Diere.—4 por 100 perpetuo, fin de mes, 83'87 dinero.—Fin próximo, 00'00.—Barcelona, fin mes, 83'90.—Fin del próximo, 00'00.—Paris, 4 por 100 exterior, 96'50.—Resita francana, 96'45. SEÑOR DE BARCELONA

Barcelona 12 (4:40 tarde).—Interior, 83'88. 5 por 100 Amortizable, 101'90.—Colonial, 89'70. Norte, 78'50.—Alicante, 78'40.—Ormaiz, 29'00. Franco, 111'65.—Líbana, 28'04.—Aragón,

BOLSA

Cotización Oficial del 12 de Noviembre de 1908

VALORES DEL ESTADO		Cambio de hoy	
Fecha	O/O	Fecha	O/O
11-11-908	83'70	Títulos de la Érie F, de 50,000 pesetas nominales.....	83'70
		» » » B, de 25,000 » » » .....	83'70 y 75
		» » » D, de 12,500 » » » .....	84'15 y 10
		» » » C, de 5,000 » » » .....	84'05 y 60
		» » » B, de 2,500 » » » .....	86 y 85'95
		» » » A, de 500 » » » .....	86 y 85'95
		» » » G, de 100 » » » .....	85'95 y 86'
		» » » H, de 200 » » » .....	85'95 y 86'
10-11-908	86'	» » » diferentes series.....	85'95 y 86'
A plazo			
11-11-908	83'80	Fin corriente.....	83'80
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100			
Al contado			
10-11-908	89'20	Serie E, de 25,000 pesetas nominales.....	89'55
		» » » D, de 12,000 » » » .....	89'55, 55 y 60
		» » » C, de 5,000 » » » .....	89'70
		» » » B, de 2,500 » » » .....	89'65
10-11-908	89'3'	» » » A, de 500 » » » .....	89'70 y 89'65
11-11-908	89'65	» » » diferentes series.....	89'70
5 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado			
11-11-908	101'85	Títulos de la Érie F, de 50,000 pesetas nominales.....	101'95 y 90
		» » » E, de 25,000 » » » .....	101'95 y 90
		» » » D, de 12,500 » » » .....	101'95 y 90
		» » » C, de 5,000 » » » .....	101'95 y 90
		» » » B, de 2,500 » » » .....	101'90
		» » » A, de 500 » » » .....	101'95 y 90
		» » » diferentes series.....	101'90 y 95

VALORES DE SOCIEDADES		Cambio de hoy	
Fecha	O/O	Fecha	O/O
11-11-908	382'50	Banco de España.....	382'50
11-11-908	221'	Banco Hipotecario de España.....	221'50
11-11-908	396'	Compañía arrendataria de Tabacos.....	396'
9-11-908	395'	Unión Española de Explosivos.....	395'
28-10-908	116'	Banco de Castilla.....	116'
27-10-908	148'	Banco Hispano Americano.....	148'
11-11-908	115'	Banco Español de Crédito.....	115'
10-11-908	109'	Sociedad. Gral. Ansa. España. Preferentes.....	109'
11-11-908	41'	» » » Ordinarias.....	41'
10-11-908	387'	Altos Hornos de Vizcaya.....	387'
31-8-1908	39'50	Compañía Gral. Madrileña de Electricidad.....	39'50
4-11-908	90'	Sociedad de Chamberi.....	90'
11-11-908	88'	Mediodía de Madrid.....	88'
11-8-1908	33'50	Ferrocarriles Madrid á Zeg. y á Alcañete.....	33'50
2-11-908	77'40	Noche de España.....	77'40
11-11-908	394'	Banco Español del Río de la Plata.....	394'
OBLIGACIONES			
10-11-908	10'80	Óblig. del Banco Hipotecario.....	10'80
11-11-908	92'	Sociedad General Anargera de España.....	92'
10-11-908	91'	Compañía Gral. Madrileña de Electricidad.....	91'
30-10-908	97'50	Sociedad de Chamberi.....	97'50
4-11-908	10'	Mediodía de Madrid.....	10'
3-11-908	10'6'	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.....	10'6'
10-8-1908	102'50	» » » B.....	102'50
27-10-908	97'75	» » » C.....	97'75
10-11-908	97'	» Norte de España. Emisión 17 Enero 1900.....	97'
AYUNTAMIENTO DE MADRID			
22-12-907	80'	Sisa.....	80'
7-11-908	102'25	Obligaciones de 1861.....	102'25
13-10-908	76'	Idem de Brangan.....	76'
11-11-908	99'	Idem por resacas.....	99'
4-11-908	99'	Idem p.º pago de expoliciones en el interior.....	99'
29-10-908	96'	Óblig. p.º lz. de lz. en el Guancha.....	96'
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
30-9-1908	52'	Obligaciones.....	52'

